



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1477 – Ciudad de México, jueves 31 de octubre de 2024](#)

Fiscalía General de Justicia. Aviso FGJCDMX/40/2024 por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al tercer trimestre de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.

Aviso por el que se dan a conocer los ingresos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Unidad Responsable del Gasto: 40A000, como organismo público constitucional autónomo, distintos de las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al tercer trimestre de 2024, lo cual es parte integral del presente.

Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2024.

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, por la que se aprueba el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México". [IECM/RS-CG-23/2024].

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.

Resolución por la que se **aprueba** el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", que como Anexo forma parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de ésta.

Se determina que la denominación del nuevo partido político local será "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", con domicilio legal ubicado en Jalapa 88, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, cuya integración es la que se precisa en el artículo 18 de su Estatuto.



Se instruye al partido político local para que remita a la brevedad posible un nuevo Registro Federal de Contribuyentes conforme a los requisitos que prevé la normatividad electoral local, así como el punto de acuerdo SEGUNDO (artículo 5) del acuerdo identificado con la clave INE/CG2160/2018.

Se declaran improcedentes los Artículos Transitorios TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del Estatuto, por las razones expuestas en el considerando III así como en el Dictamen que forma parte integral de la presente resolución.

El registro del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" surtirá sus efectos el primer día del mes siguiente de aquel en que se dicta la presente resolución.